



Pedro y Juan Caspina Mañá que queda su
 pensa en resolucio[n] en la sesion anterior; y
 en su virtud acordo el Ayuntamiento por unan-
 midad resolverlo como los interesados lo piden
 obra en el legajo de sobriedades

Tambien se dio conu[n]to al Ayuntamiento del oficio que
 el de liera le dirige transcribiendo otro del Sr. Comandante
 Jral de la Trov, sobre q. cada Pueblo socorra a los
 raciones que del animo se mobilice, tanto se habere[n]
 como se racione segun asi esta prebe[n]do; Len su
 virtud el Ayuntamiento acordo: Que sin embargo de que
 esta orden tenga efecto luego que se demobilice
 la militia, en la actualidad le hera imposible ya
 por hallarse esta en liera e ignorar su direccio[n],
 lo q. se contestara al expresado Ayuntamiento sin perjuicio
 de la comissio[n] que se reserva hacer este a la
 Dign. Trov. mediante lo que la costumbre ha sido
 recibir las raciones en el Pueblo que permanece, y
 asi ha sucedido en este que se ha ocurrido en di-
 ferentes ocasiones a los de liera y otros

Ll.
 Pels
 cand.
 16.º D. J.
 Palao
 Sabano
 16.º D. P.
 Caspina

Quatro se dio conu[n]to a la corporacion de un oficio
 q. el Comisario de artilleria de la Trov, dirige
 a este Ayuntamiento para el pago de cuarenta y cuatro
 mil y cinco de reales que habiendole a favor de
 dho cuerpo en cartas de pago la Tesoreria

